



Susanna Antequera

Abogada de Familia en Antequera de Jáuregui Abogados.



40 años de la Ley del Divorcio (Ley 30/1981, de 7 de julio)

Romper el vínculo matrimonial pudiera resultar bochornoso para según que familias

“*El matrimonio se disuelve por la muerte de uno de los cónyuges*”. Menuda institución de sacrificio imperaba el entonces art. 52 del [Código Civil](#) de 1889 hasta que en el año 1932, durante la **II República**, se legalizó el divorcio dictándose la primera sentencia en la historia de España en fecha 6 de septiembre. No obstante, ese soplo de aire fresco se esfumó rápidamente por cuanto dicha ley fue derogada durante la **dictadura de Franco** y la Transición, mediante [Ley de 23 de septiembre de 1939](#).

Es importante acudir a la memoria de nuestro país porque la mayoría de personas, sobre todo las nuevas generaciones, creen que el divorcio existe desde siempre cuando en realidad no es así. Es más, de forma libre, únicamente desde hace 16 años ya que **no fue hasta el año 2005**, [Ley 15/2005 de 8 de julio](#) cuando aterrizó el erróneo concepto del “**divorcio exprés**”, revolucionando absolutamente el derecho de familia. Y no sufi ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |